



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Rdo: 2003-00895

Del escrito allegado por el apoderado de uno de los herederos donde se pronuncia sobre la aclaración al trabajo de partición allegada por el abogado RIGOBERTO OSPINA ORTIZ se da traslado para que éste la adecue en los término indicados y requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal – Antioquia.

NOTIFÍQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ